



**SOLICITUD LEY N° 21.207, DE 2020 PATENTES COMERCIALES
MIPYMES**

POSTERGACIÓN VENCIMIENTO

PAGO EN CUOTAS

ROL PATENTE N°

DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
A) DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL			
RAZÓN SOCIAL			
RUT N°			
NOMBRE DE FANTASÍA			
FONO		E-MAIL	
B) INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE COMPLETO			
RUT N°			
DOMICILIO PARTICULAR		COMUNA	
FONO		E-MAIL	
ELECCIÓN BENEFICIO			
<input type="checkbox"/> POSTERGACIÓN VENCIMIENTO	<input type="checkbox"/> PAGO EN CUOTAS		
	<input type="checkbox"/>	3 Cuotas	
	<input type="checkbox"/>	4 Cuotas	
	<input type="checkbox"/>	5 Cuotas	
	<input type="checkbox"/>	6 Cuotas	
Notas:			
1.- El presente convenio es para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, según la Ley N° 21.207, publicada en el D.O. el 20/01/2010, lo que tendrá que ser acreditado al momento de su solicitud.			
2.- Opciones de pago según D EX. N° 623/2020 y Acuerdo 542/2020, del Concejo Municipal.			
3.- Deberá suscribirse una solicitud por cada ROL de Patente.			
4.- Toda la documentación requerida debe presentarse en fotocopia simple.			
5.- Los contribuyentes que soliciten el convenio, deberán acreditar el pago del semestre anterior (julio a diciembre 2019).			
<hr/> Firma de Contribuyente o Representante Leal			



USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD



**ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE
DOCUMENTOS**

CONTRIBUYENTE	Fotocopia Cédula de Identidad (Contribuyente Persona Natural) Fotocopia RUT Sociedad o e-RUT y Cédula Identidad del Representante Legal (Contribuyente Persona Jurídica).	
	Poder ante Notario Público, en caso que quien firme la solicitud no sea el contribuyente o su representante legal.	
TRIBUTARIOS	Documento del SII que acredita que corresponde al segmento por categoría MIPYMES	
<p>* Rentas y Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de 2° semestre 2019</p>		
<p style="text-align: right;">_____ Funcionario Rentas y Patentes</p>		

PAILLACO, _____ /

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, CON FECHA 20 DE ENERO DE 2020, EN TÍTULO VIII, ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY N° 21.207, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, AUTORIZA LA SOLICITUD DE CONVENIO DE PAGO PARA MIPYMES.

FIRMA JEFATURA RESPONSABLE

Visto Rentas y Patentes

AUTORIZACIÓN Y CÁLCULO DE CUOTAS

PERIODO DE PAGO	JULIO A DICIEMBRE 2020
VALOR SEMESTRAL	\$

CANTIDAD CUOTAS AUTORIZADAS	_____ CUOTAS
VALOR CUOTA	\$

FIRMA TIMBRE
SECCIÓN TESORERÍA MUNICIPAL